

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

17117 *Anuncio del Organismo Autónomo Programas Educativos Europeos por el que se notifica al interesado la rescisión del convenio 2011-1-ES1-ERA02-36460 de Eva Morales Mozos, en nombre y representación de la Fundación Virtus, Formación, Innovación y Desarrollo Tecnológico.*

Notificación a Eva Morales Mozos, en nombre y representación de la institución Fundación Virtus, Formación, Innovación y Desarrollo Tecnológico, de la rescisión del convenio 2011-1-ES1-ERA02-36460 tras la comunicación de la reclamación del informe intermedio por correo certificado con fecha 25 de abril de 2012 y la comunicación de cancelación del convenio de subvención con fecha 28 de mayo de 2012.

Que se hace por este medio al haberse intentado sin efecto las anteriores notificaciones ordinarias del mismo en el domicilio conocido del beneficiario, cuyo encabezamiento dice lo siguiente:

"Tras revisar el expediente de su proyecto 2011-1-ES1-ERA02-36460, se ha comprobado que no ha enviado el informe intermedio correspondiente a la actividad realizada en el plazo establecido de treinta días naturales, tras la recepción de la primera comunicación de requerimiento enviada con fecha 25/04/2012.

De conformidad con lo establecido por la Comisión Europea en materia de gestión de las actividades realizadas en el marco del Programa de Aprendizaje Permanente, le comunicamos que, habiendo transcurrido el plazo establecido para la presentación de la documentación relativa a la ayuda de movilidad de instituciones Erasmus, la Agencia Nacional procede a cancelar la misma. (...)"

Lo que se notifica en cumplimiento y a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significando que, dado que este acto no se publica en su integridad, de conformidad con lo previsto en los artículos 60.2 y 61 de la citada Ley, el texto íntegro de la comunicación que se notifica se encuentra a disposición, junto al resto de la documentación del expediente, en la Unidad de Educación Superior del OAPEE, ubicada en la sede del Organismo, C/ Gustavo Fernández Balbuena, 13, Madrid 28002.

Esta Resolución es definitiva en la vía administrativa, de acuerdo con lo previsto en el apartado 3 de la Disposición Adicional Decimoquinta de Ley 6/1997, de 14 de abril, y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 9.c) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Madrid, 24 de abril de 2014.- La Directora del Organismo Autónomo Programas Educativos Europeos.

ID: A140022259-1